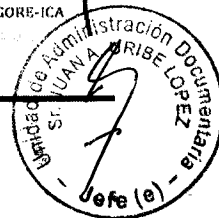




# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 163 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, **15 AGO, 2014**

Visto el Informe N° 0492-2014-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 018-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0033-2012-GORE-ICA/GRINF de fecha 26.Mar.2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: 2.092086 Mejoramiento de la infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud de La Tinguiña – Ica, Componente: 2.000357 Construcción de Establecimiento de Salud; Obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud de La Tinguiña – Ica”**; Meta: Construcción de la Unidad Materno Perinatal Infantil, Unidad de Consulta Externa, Unidad de Pediatría, Unidad de Internamiento, Unidad de Centro Quirúrgico, Area de Equipos Electromecánicos, Radiografía + Rayos X Portátil, Ecografía, Unidad de Emergencia, Area de TBC, Auditorium, Servicio de Lavandería, Comedor, Playa de Estacionamiento, Areas Verdes y Unidad de Administración; Modalidad: Contrata Sistema de Suma Alzada; Presupuesto Total: **SI. 6.409.597.52** (Seis millones cuatrocientos nueve mil quinientos noventa y siete y 52/100 Nuevos Soles).

Que, la ejecución en la adquisición de Mobiliario y Equipamiento ha sido por el importe de **SI. 573.540.00** (Quinientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), los cuales no forman parte de la presente Liquidación Financiera y es mencionado sólo de manera referencial.

Que, se han ejecutado Gastos Administrativos por el importe de **SI. 15.423.52** (Quince mil cuatrocientos veintitrés y 52/100 Nuevos Soles), de los cuales solo la cantidad de **SI. 1.907.52** (Un mil novecientos siete y 52/100 Nuevos Soles) forma parte del valor de la obra en liquidación, ya que la diferencia de **SI. 13.516.00** (Trece mil quinientos dieciséis y 00 /100 Nuevos Soles), ha sido ejecutado en servicios de fotocopias, anillados, planos xeros, impresión y espiralado en cantidades que no se justifican ser cargados a la obra materia de la presente, ya que la entidad cuenta con un presupuesto para gastos de funcionamiento en el que se encuentra considerado el rubro de servicios.





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0163-2014-GORE-ICA/GRINF

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 0004-2010-GORE-ICA, se contrató a **CONSORCIO AYALA - VIGO CONSULTORES** Integrado por Wilber Andrés Ayala Amesquita y José Hernando Vigo Moromisato, para la Elaboración de Expediente Técnico a nivel de Estudio Definitivo de la obra materia de la liquidación, por un monto de **S/. 140.000.00** (Ciento cuarenta mil y 00/100 Nuevos Soles), el mismo que fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional indicada en el Primer Considerando.

Que, de la Licitación Pública N° 004-2012-GORE-ICA, el Comité Especial otorgó la Buena Pro a la Empresa **San Carlos Contratistas Generales S.R.L.**, suscribiéndose el Contrato de Obra N° 020-2012-GORE-ICA, de fecha 26.Jul.2012, para la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud de La Tinguina - Ica"**, por un plazo de ejecución de 210 días calendario, por el monto de **S/. 5.362.856.68** (Cinco millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis y 68/100 Nuevos Soles), incluido IGV, importe que a la Liquidación del Contrato varía por Adicional y Deductivo de obra y mayores Gastos Generales, determinándose como monto final del contrato la suma de **S/. 5.309.948.42** (Cinco millones trescientos nueve mil novecientos cuarenta y ocho y 42/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 031-2012-GORE-ICA de fecha 14.Jun.2012, se contrató a todo costo incluido impuestos, los servicios del **Ing. PABLO ISIDORO FELIX LOZA**, para la Supervisión de la Obra en Liquidación, por el monto de **S/. 208.000.00** (Doscientos ocho mil y 00/100 Nuevos Soles), importe que a la Liquidación del Contrato varía por Mayores Gastos Generales, determinándose como monto final del servicio la suma de **S/. 239.193.89** (Doscientos treinta y nueve mil ciento noventa y tres y 89/100 Nuevos Soles).

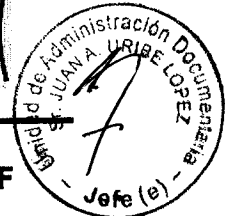
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0017-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 21.Ene.2014, se aprueba la Liquidación de Contrato de Obra N° 020-2012-GORE-ICA, de fecha 26.Jul.2012, la misma que determina un Costo Total de Obra por la suma de **S/. 5.309.948.42** (Cinco millones trescientos nueve mil novecientos cuarenta y ocho y 42/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 128.823.47** (Ciento veintiocho mil ochocientos veintitrés y 47/100 Nuevos Soles), incluido IGV, importe que ha sido cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 0350 y 0351 de fecha 27.Feb.2014.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0043-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 20.Feb.2014, se aprueba la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría N° 031-2012-GORE-ICA, en fecha 14.Jun.2012, la misma que determina un Costo Total de Servicio por la suma de **S/. 239.193.89** (Doscientos treinta y nueve mil ciento noventa y tres y 89/100 Nuevos Soles), estableciéndose un saldo a favor del Consultor por la suma de **S/. 32.947.63** (Treinta y dos mil





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0163-2014-GORE-ICA/GRINF

novecientos cuarenta y siete y 63/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con una diferencia de menos **S/. 60.00**, por lo que, para efectos de la presente Liquidación Financiera el **importe final del Servicio de Consultoría es por S/. 239.133.89** (Doscientos treinta y nueve mil ciento treinta y tres y 89/100 Nuevos Soles). El saldo a favor del consultor ha sido cancelado a través de los Comprobantes de Pago N° 0538 y 0539 de fecha 18.Mar.2014.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, encargó a la CPCC. Miriam Betzabé Guevara Sotomayor, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 056-2014-SGSL/MBGS de fecha 17.Jul.2014, remite la Liquidación Financiera N° 018-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL por el monto de **S/. 5.690.489.83** (Cinco millones seiscientos noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve y 83/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar la actualización de las Cuentas Patrimoniales: **1501.070301 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas – Por Contrata S/. 128.823.47** (Ciento Veintiocho mil ochocientos veintitrés y 47/100 Nuevos Soles); y **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 72.977.55** (Setenta y dos mil novecientos setenta y siete y 55/100 Nuevos Soles), de la cual también deberá efectuar un extorno a Cuentas de Gastos por el importe de **S/. 13.516.00** (Trece mil quinientos dieciséis y 00/100 Nuevos Soles), por gastos administrativos que no tienen relación con la obra en liquidación; y luego, deberá proceder a la rebaja de las Cuentas: **1501.070301 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas – Por Contrata**, la suma de **S/. 5.309.948.42** (Un Cinco millones trescientos nueve mil novecientos cuarenta y ocho y 42/100 Nuevos Soles), **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, la cantidad de **S/. 139.500.00** (Ciento treinta y nueve mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles); y, **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 241.041.41** (Doscientos cuarenta y un mil cuarenta y uno y 41/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0203 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Médicas**, por un total de **S/. 5.690.489.83** (Cinco millones seiscientos noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve y 83/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación**; por último, que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, al término de la revisión de la presente, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 0492-2014-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0163-2014-GORE-ICA/GRINF

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 018-2014-GRINF/SGSL, perteneciente a:

**FUNCIÓN** : 20 Salud  
**PROGRAMA** : 044 Salud Individual  
**SUB PROGRAMA** : 0096 Atención Médica Básica  
**PROYECTO** : 2.092086 Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud de La Tinguíña - Ica  
**COMPONENTE** : 2.000357 Construcción de Establecimiento de Salud  
**OBRA** : **"Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud de La Tinguíña - Ica"**  
**META** : Construcción de la Unidad Materno Perinatal Infantil, Unidad de Consulta Externa, Unidad de Pediatría, Unidad de Internamiento, Unidad de Centro Quirúrgico, Área de Equipos Electromecánicos, Radiografía + Rayos X Portátil, Ecografía, Unidad de Emergencia, Área de TBC, Auditorium, Servicio de Lavandería, Comedor, Playa de Estacionamiento, Areas Verdes y Unidad de Administración.  
**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 210 días  
**CONTRATISTA DE OBRA** : **SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES**  
**MONTO CONTRATO OBRA** : **S/. 5.362.856.68**  
**SUPERVISOR** : **Ing. PABLO ISIDORO FELIX LOZA**





# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0163-2014-GORE-ICA/GRINF



**MONTO CONTRATO SUPERVISIÓN** : S/. 208.000.00

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Por Contrata – Sistema a Suma Alzada

**UBICACIÓN** : Distrito: La Tinguíña Provincia: Ica Región: Ica

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>Programado</b>	<b>Ejecutado</b>
Valor Referencial de Obra	5.362.856.68	5.309.948.42
Valor Referencial de Equipam.	296.762.84	573.540.00
Gastos Elaboración de Exp. Tec.	140.000.00	139.500.00
Gastos de Supervisión	208.978.00	239.133.89
Gastos Administrativos	26.000.00	15.423.52
Previsión de Mayores Costos	375.000.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>6.409.597.52</b>	<b>6.277.545.83</b>

**AÑO DE EJECUCIÓN** : 2010, 2011, 2012

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, disponer que la Oficina de Contabilidad, efectúe la actualización de las Cuentas Patrimoniales **1501.070301 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas – Por Contrata S/. 128.823.47** (Ciento Veintiocho mil ochocientos veintitrés y 47/100 Nuevos Soles); y **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 72.977.55** (Setenta y dos mil novecientos setenta y siete y 55/100 Nuevos Soles), de la cual también deberá efectuar un extorno a Cuentas de Gastos por el importe de **S/. 13.516.00** (Trece mil quinientos dieciséis y 00/100 Nuevos Soles), por gastos administrativos que no tienen relación con la obra en liquidación; y luego, deberá proceder a la rebaja de las Cuentas: **1501.070301 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas – Por Contrata**, la suma de **S/. 5.309.948.42** (Un Cinco millones trescientos nueve mil novecientos cuarenta y ocho y 42/100 Nuevos Soles), **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, la cantidad de **S/. 139.500.00** (Ciento treinta y nueve mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles); y, **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 241.041.41** (Doscientos cuarenta y un mil cuarenta y uno y 41/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0203 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Médicas**; por un total de **S/. 5.690.489.83** (Cinco millones seiscientos noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve y 83/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación.**





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0163 -2014-GORE-ICA/GRINF

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Infraestructura así como la Oficina Regional de Administración, deberá disponer las acciones correctivas respecto del cargo indebido de **S/. 13.516.00** (Trece mil quinientos dieciséis y 00/100 Nuevos Soles), como Gastos Administrativos a la obra en liquidación, así mismo deberán disponer que en lo sucesivo, no se efectúen este tipo de hechos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al sector correspondiente, entre otros.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. FERNAN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL

  
**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Agosto 2014  
Oficio N° 1376-2014-GORE ICA/UAD  
Señor SUB,GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO


Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0163-2014 de fecha 15-08-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)